

Tels.: 2234-0914, 16, 17  
18, 19, 20, 21, 33  
37, 39, 42, 45, 46  
48, 50, 51, 52, 53  
2232-5053  
2232-5269  
2232-5454  
2232-4046

Boulevard Centroamerica Frente  
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036  
2232-5613  
Técnico Financiero: 2232-5269  
Fax Secretaría: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela, M.D.C.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION DE DOCUMENTOS

Nosotros, **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Economía, con domicilio en esta ciudad, con Tarjeta de Identidad número 0801-1951-02464, actuado en mi condición de Director Presidente y Representante Legal, del **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**, institución autónoma creada mediante Decreto de Ley No.1026, de la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros el día quince (15) de julio de mil novecientos ochenta (1980) y con facultades suficientes para celebrar este acto, según consta el Testimonio de Escritura Pública de Poder General de Administración y Representación, número treinta y cuatro (34) de fecha once (11) de mayo del año dos mil doce, otorgado ante los oficios del Notario Público José Antolín Cayetano Bernárdez, por el Licenciado Roberto Antonio Jerez Martínez en su condición de Presidente de la Comisión Interventora del INPREMA, e inscrito dicho Poder bajo el Número noventa y seis (96) del Tomo ciento cuatro (104) del Registro Especial de Poderes del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por la otra el señor **JOSÉ ANTONIO SALGADO CRUZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, de nacionalidad hondureña, con R.T.N. 01071984021980, y con domicilio en Tegucigalpa M.D.C., actúa como Gerente General de la Empresa **MICRO IMÁGENES S de R. L.**, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública No. 51 autorizada por el Notario José Ramón Paz en fecha 26 de noviembre de 1993, e inscrita con No. 36 Tomo 300 del Registro de Comerciantes Sociales en fecha 30 de diciembre de 1993, quien lo sucesivo se denominará **"EL ARRENDADOR"**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio de Renta de Software de Gestión Documental para Digitalización de Documentos y realizar los procesos de captura, indexado, almacenamiento y búsqueda de información para el Departamento de Préstamos del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá por objeto el ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS.- **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:** La Empresa es Distribuidor Autorizado de DOCUWARE CORPORATION, sociedad domiciliada en el 4 Crotty Lane Suite 200 New Windsor, NY, USA. propietaria del software y debidamente autorizada por el fabricante, y por este acto conviene dar en arrendamiento para uso exclusivo del "EL INSTITUTO", el software diseñado especialmente para la gestión de documentos con la configuración siguiente: 1 Licencia Enterprise y 10 Licencias Nombradas, que facilita la captura, almacenamiento y búsqueda de documentos digitalizados.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO" I) Facilitar el servidor para instalar el software de Gestión Documental DOCUWARE, con las siguientes características mínimas; Intel Xeon 3.10 GHZ, Memoria Ram 8 GB mínimo, Disco Duro de más de un (1) TB, Windows 2008 Server; II) A realizar copias de backups de la información almacenada, en los medios y frecuencia que estimen convenientes; III) Permitir a "EL ARRENDADOR", en caso de terminar o no renovar el

*"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"*  
**INPREMA, Líder en Previsión Social**

Tels.: 2231-0914, 16, 17  
18, 19, 20, 21, 33  
37, 39, 42, 45, 46  
48, 50, 51, 52, 53  
2232-5053  
2232-5269  
2232-5454  
2232-4046  
Boulevard Centroamerica Frente  
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036  
2232-5613  
Técnico Financiero: 2232-5269  
Fax Secretaría: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela, M.D.C.

presente contrato de arrendamiento, desinstalar de su computadora, el software de Gestión Documental DOCUWARE; IV) Hacer buen uso del software y utilizarlos única y exclusivamente en las actividades propias de su actividad; V) Bajo ninguna circunstancia podrá trasladar los derechos aquí pactados a tercero.- **B) OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR"** I) Facilitar las Licencias del Software de Gestión Documental DOCUWARE para procesar y almacenar las imágenes con la configuración descrita en la **cláusula segunda**; II) Entrenar al personal que "EL INSTITUTO" designe, en el uso del software, durante un (1) día hábil; III) Proporcionar sin costo adicional, el mantenimiento al software; IV) Brindar soporte técnico 24/7/365 sin costo adicional, cuando el INSTITUTO lo requiera.- **CUARTA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objetos del presente contrato serán prestados en las Instalaciones de "EL INSTITUTO" en el cuarto piso Departamento de Préstamos, del edificio principal Tegucigalpa, Colonia Luis Landa Municipio del Distrito Central.- **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.189,999.99)**, EL INSTITUTO se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" dicha cantidad en pagos mensuales equivalentes a **VEINTIUN MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L. 21,111.11)**, más el impuesto que por ley corresponda. Para pago de dichos servicios se utilizaran fondos nacionales y disponibles en el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2014.- **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de nueve (9) meses contados a partir del primero (1) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año 2014. El plazo indicado estará sujeto a las extensiones que pueda autorizar El INSTITUTO. "EL ARRENDADOR" Queda obligado a ejecutar totalmente el trabajo convenido en este Contrato y dentro del plazo establecido.- **SEPTIMA: MULTAS. EL INSTITUTO** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2014, cobrará una multa equivalente a 0.17% del monto total del contrato por cada día de atraso en la entrega del servicio, así como por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato hasta la debida entrega del servicio, procediéndose si así conviene a EL INPREMA, a la Resolución del Contrato, reservándose el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por Incumplimiento del contrato por parte de "EL ARRENDADOR".- **OCTAVA:** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución de este contrato, las partes contratantes harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo, de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.- **NOVENA: MODIFICACION: EL INSTITUTO** podrá por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, cuando estas importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato.- **DECIMA:** Este contrato es de cumplimiento obligatorio, salvo que por mutuo acuerdo se presente la imposibilidad de prestar o recibir los servicios, en dicho caso una de las partes deberá anunciarlo con un mínimo de cinco días laborales de anticipación.- **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución de este contrato por cualesquiera de las causas siguientes: **a)** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del presente contrato.-**b)** La

*"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"*

**INPREMA, Líder en Previsión Social**

Tels.: 2231-0914, 16, 17  
18, 19, 20, 21, 33  
37, 39, 42, 45, 46  
48, 50, 51, 52, 53  
2232-5053  
2232-5269  
2232-5454  
2232-4046

Boulevard Centroamerica Frente  
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



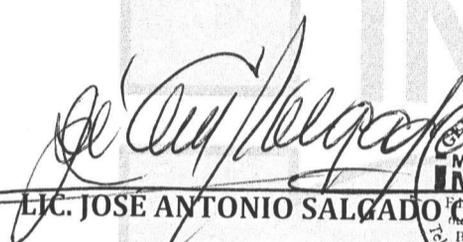
REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036  
2232-5613  
Técnico Financiero: 2232-5269  
Fax Secretaría: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela, M.D.C.

disolución de la Empresa Micro-imágenes- **c)** Por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.- **d)** El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá de los plazos establecidos en el presente contrato.- **e)** El mutuo acuerdo de las partes.- La renovación del presente contrato se hará con un simple intercambio de notas que podrá enviar cualquier parte de otra.-

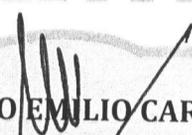
Ambas partes declaran que es cierto el contenido de este contrato que lo acepten en todas y cada una de sus partes, obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las clausulas.- En fe de lo cual firmamos el presente documento en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, primero (1) de abril del año dos mil catorce (2014).

  
LIC. JOSÉ ANTONIO SALGADO CRUZ



MICRO IMÁGENES S.DE R.L.

ARRENDADOR

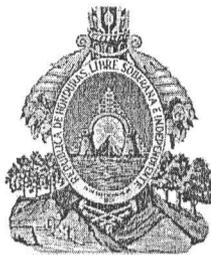
  
LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES



INPREMA

ARRENDATARIO

Tels: 2231-0914,16,17  
18,19,20,21,23,37,39  
42,45,46,48,50,51,5  
2,53,2232-5003  
2232-5269  
22325269  
2232-5454  
2232-4046  
Blvd. Centroamerica Frente  
A las Colinas Tegucigalpa  
MDC



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036  
22,32-5613  
Técnico Financiero:  
2232-5269  
Fax Secretaría: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela M.D.C.

**Oficio N° DE-91-2014**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril 2014

Abogada

**Alejandra Isabel Medina Alcántara**

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **CTA/90-22-04-2014** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 22 de abril de 2014, según Acta N° 14-2014

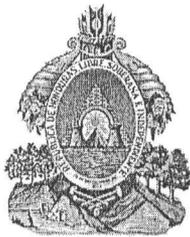
**Resolución No. CTA/90-22-04-2014.** El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los veintidós (22) días del mes de abril del dos mil catorce (2014).

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

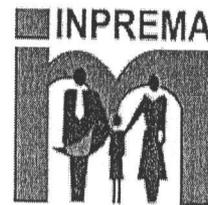
**CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES**, **NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES**.

**CONSIDERANDO (3):** Que mediante Instrumento Público No. 34 autorizado en esta ciudad en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSE ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA. **CONSIDERANDO (4):** Que es necesario para el Funcionamiento del Departamento de Prestamos contar con la adquisición de Arrendamiento de Software de un Sistema de Gestión Documental para el Departamento de Préstamos. **CONSIDERANDO (5):** Que se cuenta con tres

Tels: 2231-0914,16,17  
 18,19,20,21,23,37,39,4  
 2,45,46,48,50,51,52,53  
 2232-5003  
 2232-5269  
 22325269  
 2232-5454  
 2232-4046  
 Blvd. Centroamerica Frente  
 A las Colinas Tegucigalpa  
 MDC



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**INSTITUTO NACIONAL  
 DE  
 PREVISIÓN DEL MAGISTERIO**



Número Piloto: 2232-4036  
 22,32-5613  
 Técnico Financiero:  
 2232-5269  
 Fax Secretaría: 2232-4651  
 Tesorería: 2239-0776  
 Apartado Postal No. 92  
 Comayagüela M.D.C.

**RESOLUCIÓN No. CTA/90-22-04-2014**

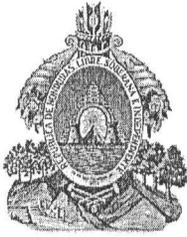
Pág.2

cotizaciones de empresas no relacionadas entre sí las cuales se describen en el siguiente cuadro:

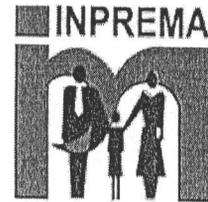
DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	NOMBRE PROVEEDOR		
	MICROIMAGENES	SSP CONSULTORES	SODISA
Arrendamiento de Software de Sistema de Gestión Documental para el Departamento de Préstamos.	L.18,357.49	L. 38,000.00	L. 20,000.00
Instalación y Entrenamiento	L. 0.00	L. 25,000.00	L. 0.00
15% de Impuesto Sobre Venta	L. 2,357.62	L. 9,450.00	L. 3,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 21,111.11</b>	<b>L. 72,450.00</b>	<b>L. 23,000.00</b>

**CONSIDERANDO (6):** Que existe Disponibilidad Presupuestaria según Memorándum DPP 144/04-14 afectando el Objeto de Gasto 22400 Derechos Sobre Bienes Intangibles **POR TANTO:** se da por recibido el Memorándum No. CTA No.37-2014, así como el dictamen emitido por la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA y analizando los considerando anteriores, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la recomendación de adjudicación sobre el Arrendamiento de Software de un Sistema de Gestión Documental para el Departamento de Préstamos., por un valor de **VEINTIÚN MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 11/100 ( L. 21,111.11)** que corresponde a la renta mensual del sistema de Gestión Documental, a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014, para ser un monto total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 99/100 (L.189,999.99), a favor de la Empresa MICROIMAGENES. SEGUNDO:** Comunicar la Presente Resolución al Secretario

Tels: 2231-0914,16,17  
18,19,20,21,23,37,39,4  
2,45,46,48,50,51,52,53  
.2232-5003  
2232-5269  
22325269  
2232-5454  
2232-4046  
Blvd. Centroamerica Frente  
A las Colinas Tegucigalpa  
MDC



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO**



Número Piloto: 2232-4036  
22,32-5613  
Técnico Financiero:  
2232-5269  
Fax Secretaria: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela M.D.C.

**RESOLUCIÓN No. CTA/90-22-04-2014**

Pág.3

General de la Institución quien a su vez lo hará a los Departamentos de Planificación y Presupuesto, Administrativo y Préstamos. **TERCERO:** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata. F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista y ABOG. ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaria General. **CÚMPLASE-**.

Atentamente,



**LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**  
**DIRECTOR PRESIDENTE**

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández  
Lic. Cesar GuiovanYGuifarro  
Cc: Arch.  
ecc/SR

Tels.: 2231-0914,16, 17  
18, 19, 20, 21, 33  
37, 39, 42, 45, 46  
48, 50, 51, 52, 53  
2232-5053  
2232-5269  
2232-5454  
2232-4046

Boulevard Centroamerica Frente  
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036  
2232-5613  
Técnico Financiero: 2232-5269  
Fax Secretaría: 2232-4651  
Tesorería: 2239-0776  
Apartado Postal No. 92  
Comayagüela, M.D.C.

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIONES DE COTIZACIONES No. 04/2014**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), nosotros Licenciado Cesar Guiovanly Guifarro Director Especialista, Abogada Indira Centeno Hulse, Jefa del Departamento Legal; Licenciado Manuel Emilio Hernández, Jefe Departamento Administrativo; Licenciado Manuel de Jesús Zerón, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto y Licenciado Germán Alexis Ramírez, Auditor Interno, todos como integrantes de la Comisión Técnica Adjudicadora de Cotizaciones del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), nos reunimos en la oficina del Director Especialista, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), con el propósito de evacuar los puntos de agenda que se detallan a continuación:

**Agenda**

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Apertura de cotizaciones para el arrendamiento de Software de Sistema de Gestión Documental para el Departamento de Préstamos.

**Desarrollo de la Agenda:**

- I.- Una vez comprobado el quórum el Director Especialista; dio por iniciada la sesión.
- II.- Se dio lectura a la agenda, la que fue aprobada sin enmienda.
- III.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.
- IV.- Procedimos a la apertura de las cotizaciones, según se detalla a continuación:

1. Apertura de cotizaciones para el arrendamiento de Software de Sistema de Gestión Documental para el Departamento de Préstamos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	NOMBRE PROVEEDOR		
	MICROIMAGENES	SSP CONSULTORES	SODISA
Arrendamiento de Software de Sistema de Gestión Documental para el Departamento de Préstamos.	L.18,357.49	L. 38,000.00	L. 20,000.00
Instalación y Entrenamiento	L. 0.00	L. 25,000.00	L. 0.00
15% de Impuesto Sobre Venta	L. 2,357.62	L. 9,450.00	L. 3,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 21,111.11</b>	<b>L. 72,450.00</b>	<b>L. 23,000.00</b>

La adquisición del arrendamiento de un Sistema de Gestión Documental, con la configuración de una (1) Licencia Business Server y cinco Licencias Concurrentes (10 nombradas), la Instalación y el Entrenamiento, para ser utilizada en el Departamento de Prestamos, se le adjudica a la Empresa MICROIMAGENES por un monto de VEINTIUN MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 11/100 (L.21,111.11) que corresponde a la renta mensual del Sistema de Gestión Documental, a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

M



REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE  
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Basado en las DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS AÑO 2014, **Numeral V.CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA, artículo 54** numeral (b) que literalmente dice: "Órdenes de compra o Contrato de Suministro de Bienes y Servicios: Para montos iguales o superiores a CUATROCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (L.470,000.00), debe cumplir con el procedimiento de Licitación Pública. Montos iguales a CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.190,000.00) y menores a CUATROCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (L.470,000.00), deben cumplir con el procedimiento de Licitación Privada; Se contrataran de manera directa los montos menores de CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.190,000.00) debiendo realizar un mínimo de dos (2) cotizaciones cuando el monto no exceda los **CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS** (L.56,000.00); y para montos superiores al citado y hasta CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.190,000.00), se requerirán como mínimo (3) cotizaciones. c)... d)...e)...".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de



**CESAR GUIOVANNY GUIFARRO**  
Director Especialista



**MANUEL EMILIO HERNANDEZ**  
Jefe Depto. Administrativo



**MANUEL DE JESUS ZERON**  
Jefe Depto. de Planificación y Presupuesto

**INDIRA ROSE CENTENO**  
Jefe Departamento Legal

**GERMAN ALEXIS RAMIREZ**  
Auditor Interno Observador

